Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

y lo contradice a la dicha y del todo pide
testimonio y que no le pare perjuicio como
consta de ello acuerdo a que me refiero
y lo signe en Merca en diez y siete de
noviembre mill y seiscientos y cinquenta años.
y en fe dello lo signe en testimonio
de verdad. Julian Martinez Menendez
Visto ansi mesmo lo ultimamente
pedido por parte de esta dicha villa y lo
dicho por el nuestro fiscal a quien man-
damos lo diese fue acordado que de-
viamos mandar dar esta nuestra carta
para vos en la dicha razon nos tuvimoslo
por bien por la qual sin perjuicio de nuestra
corona real ni de otro tercero alguno
confirmamos y aprovamos la dicha
ordenanza y acuerdo que de suso va in-
corporado para que lo en el contenido
sea guardado cumplido y executado
en todo y por todo segun y como en el
se contiene y mandamos
a los del nuestro consejo governador
oydores de las dichas audiencias y
chancillerias alcaldes alguaciles